



Últimas Noticias

04:35 p.m.

Fifa abrió nueva etapa de venta de boletería para seguir a Colombia

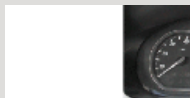
04:27 p.m.

Hace 50 años



Ver más últimas noticias

PATROCINADO POR:



[Enlaces patrocinados](#)
[PauteFacil.com](#)

[eltiempo.com](#)
[archivo](#)

Con sigilo, el Congreso aprobó amnistía para más de 1 millón de armas

A partir del 1 de marzo del próximo año los usuarios de más de un millón de armas ilegales podrán actualizar sus permisos para tenencia o porte con tan solo llenar unos formularios y pagar algo más de 100 mil pesos de multa.

Así quedó contemplado en la nueva Ley de Armas que el Congreso aprobó en la última semana de sesiones, sin mucho ruido y poco debate, pese a la oposición de organizaciones no gubernamentales que expresaron sus reservas sobre el tema.

Manuel Ramiro Velásquez, senador conservador ponente de la ley, explicó que el propósito de la nueva norma es actualizar los registros de las armas de fuego legalmente adquiridas, cuyo salvoconducto o permiso de porte legal o tenencia se encuentra vencido desde hace muchos meses o años, lo que determina que el arma está en uso ilegal.

Los estadísticas del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares, indicaron que más de un millón de armas de diferente tipo y calibre son ilegales hoy, pese a que fueron adquiridas legalmente.

Sus propietarios, dice Velásquez, dejaron vencer sus permisos y no los volvieron a renovar ante las multas que impone la normatividad colombiana, equivalente a un salario mínimo acumulable cada mes.

Ahora, los tenedores y portadores de armas tendrán del 1 de marzo de 2007 al 31 de agosto del 2008 para renovar sus permisos y pagar una multa de un cuarto de salario mínimo.

La ley también establece que tanto los oficiales y suboficiales del Ejército como los de la Policía tienen derecho a portar no solo un arma oficial de dotación, sino una personal. Además, los herederos del portador de un arma podrán conservar la misma, siempre y cuando cumplan con los trámites que exige la ley para autorizar la tenencia o porte de armas.

Los reparos Sobre esta ley, el Centro de Recursos para Análisis del Conflicto (Cerac), expresó varios reparos.

En primer lugar, el plazo para legalizar las armas es, en criterio de ellos, muy amplio.

PUBLICIDAD

empleo
Oil & Gas

EL ALIADO QUE SU EMPRESA NECESITA

- Experiencia
- Conocimiento
- Tecnología
- Selección de talento humano especializado

INGRESE AQUÍ

Recomendaciones

Regístrate

Crea una cuenta o

Iniciar Sesión para ver lo que recomiendan tus amigos.



Video de bebé prematuro es furor en las redes sociales - eltiempo.com
3308 personas recomiendan esto.



Plug-in social de Facebook

Top de noticias

Leído [Compartido](#)

1

Procurador Ordóñez inhabilitó por 15

Es una amnistía de unos 549 días. En 1993 Rafael Pardo hizo una amnistía similar que solo duró 73 días, advirtió Jorge Restrepo, del Cerac.

La ley también establece una compra de armas por parte del Estado, pero no se dice qué destino tendrán.

Así mismo, el hecho de que suboficiales y oficiales del Ejército y la Policía puedan tener armas de dotación oficial y particulares a la vez, podría según el Cerac, aumentar los niveles de riesgo, estimular la violencia y alimentar el mercado negro de armas.

Al profesor Luis Fernando Montoya ex técnico del Once Caldas lo dejaron cuadrupléjico con un arma que tenía un policía en su casa, con permiso de tenencia. La esposa del policía tomó el arma y con ella le dispararon a Montoya, dijo Restrepo, quien agregó que la reducción de la multa es exagerada.

La Ley de Armas pasó sanción presidencial, luego de lo cual entrará plenamente en vigencia.

Pese a los esfuerzos del gobierno por sacar su agenda, y a las carreras del Congreso de última hora, son muchos los proyectos que deberán esperar al próximo año para su aprobación. Entre ellos están: Proyecto de convivencia ciudadana. Quedó pendiente para primer debate y con mensaje de urgencia.

Freno a leyes de honores y condecoraciones. Estuvo en la Comisión Primera de la Cámara durante varias semanas en el orden del día.

Derechos para gays. Hasta último momento de la legislatura estuvo en el orden del día, y cuando se intentó votar en su tercer debate en la Comisión Séptima de la Cámara, se desintegró el quórum.

Descongestión Judicial. Quedó pendiente para segundo debate en en la Plenaria del Senado .

Reforma a la Ley 80 (Estatuto de Contratación) . Introduce medidas para la transparencia en la contratación , pero le quedó faltando el último debate en la Plenaria de la Cámara.

Ley de pequeñas causas. La idea es descongestionar la justicia y darle un tratamiento distinto a los delitos menores. Está pendiente su tercer debate en la Cámara.

Tarifas en la Registraduría. Regula las tasas para la prestación de servicios a los ciudadanos en la Registraduría nacional del Estado Civil.

Está pendiente para segundo debate en la Cámara de Representantes.

Las leyes que se quedaron en el tintero .

Archivo-EL TIEMPO.

UNA ADVERTENCIA DE LOS EXPERTOS.

.

.

Al profesor Luis Fernando Montoya -ex técnico del Caldas- lo dejaron

años al
mandatario de la
capital

2 La 'película' con que se quería tapar robo a Silvestre Dangond

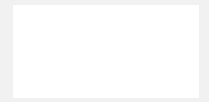
3 Las cinco razones de la Procuraduría para destituir a Gustavo Petro

4 'He aprendido a desligarme de mi padre': Benito Cerati

5 En ropa de moda, no todo lo barato es chino

[Ver más >](#)

PATROCINADO POR:



cuadrapléjico con un arma legal que tenía un policía en su casa.

Jorge Restrepo, Centro para Análisis del Conflicto.

Publicación

eltiempo.com

Sección

Otros

Fecha de publicación

21 de diciembre de 2006

Autor

NULLVALUE

EL TIEMPO



Recibe toda la información de Colombia y el mundo.

Susíbete

Impreso

Ipad

Galaxy

Kindle

Móviles

RSS



Para dejar su comentario en los artículos y para recibir en su correo las noticias más importantes de EL TIEMPO

INGRESE AQUÍ

Secciones ▾

Servicios ▾

Revistas ▾

Nuestros Portales ▾

Línea nacional: 01 8000 110 211 PBX 57 (1) 2940100

Bogotá: 5714444

Dirección: Av. Calle 26 # 68B-70



Miembro de Grupo de Diarios de América



Miembro de Interactive Advertisement Bureau

✉ servicioalcliente@eltiempo.com

COPYRIGHT © 2013 EL TIEMPO Casa Editorial. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular. ELTIEMPO.com todas las noticias principales de Colombia y el Mundo